

PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMILLAS DE SANDIA PARA LA SIEMBRA ORIGINARIAS DE INDIA

Artículo 1.- Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de semillas de sandía (*Citrullus lanatus*) para la siembra originarias de India.

Artículo 2.- Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario.
2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de India, que consigne lo siguiente:

2.1 Declaración adicional:

“El envío viene libre de *Paracitovorax citrulli*, *Pseudomonas amygdali* pv. *lachrymans* y Cucumber green mottle mosaic virus (CGMMV), mediante certificado de laboratorio Nro. “...” (Escribir el número de diagnóstico de laboratorio)”.

2.2 Tratamiento fitosanitario:

- Tratamiento fitosanitario de desinfección pre embarque con Fludioxonil 2.5% + Metalaxyl-M 1% - FS, en dosis de 2 ml/kg de semilla u otro producto de similar acción en dosis adecuadas para *Albifimbria verrucaria*, *Choanephora cucurbitarum*, *Colletotrichum lagenaria*, *Colletotrichum orbiculare* y *Fusarium oxysporum* f. sp. *niveum*.
3. El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño.
 4. El envío estará contenido en empaques nuevos, de primer uso y debe estar libre de cualquier material extraño.
 5. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.